



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 7 de junio de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 127

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 30.263

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra la deudora "Soler y Guindín", S. L., por débitos de tráfico de empresas y Seguridad Social, importando la deuda por un principal de 38.015.941 pesetas, más 7.603.188 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas de presupuestadas para costas y gastos, en junto 46.119.129 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 27 de mayo de 1985, la subasta de bienes propiedad de "Soler y Guindín", S. L., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de junio de 1985, a las 10.00 horas, en los locales de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.
En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:
Lote número 1. Un puente-grúa marca "S y G", de 10 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 2. Un puente-grúa marca "S y G", de 5 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Un puente-grúa marca "S y G", de 10 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 4. Un puente-grúa marca "S y G", de 5 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Un puente-grúa marca "S y G", de 10 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 6. Un puente-grúa marca "S y G", de 10 toneladas, con dos motores de traslación y un motor de elevación, 15 m. de luz. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 7. Una guillotina marca "Arrieta", modelo CG-25-8, para 2.600 milímetros de corte. Tasado en 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 666.667 pesetas.

Lote número 8. Una curvadora marca "Goyar", modelo 31B-20-25, para 2.500 milímetros de corte, con tres rodillos de 350 milímetros. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 9. Una grúa móvil, marca "Flosán", modelo F-30, con motor "Diter", de 1.200 kilos de carga. Tasado en 600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.

Lote número 10. Una mandrinadora "Juaristi-3", con mesa de 1.200 x 1.200 milímetros, de barra de 50 milímetros de diámetro y bancada de 2.000 milímetros. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de

subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Una furgoneta "Jeep", matrícula Z-9377-A; un camión "Barreiros", matrícula Z-99.771, y un coche "Ford", modelo "Fiesta 1.1", matrícula Z-5886-G. Tasado en 1.250.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 833.333 pesetas.

Lote número 12. Tres tableros de dibujo; una mesa de dibujo; cuatro armarios de planos, de madera; un armario de planos, metálico; tres armarios metálicos; un fichero metálico; dos mesas de oficina; tres taburetes metálicos, de dibujo, y seis sillas de madera, viejas. Tasado en 339.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 226.000 pesetas.

Lote número 13. Treinta y siete armarios roperos, metálicos; tres frigoríficos viejos; un calentaplatos marca "Como"; tres armarios metálicos, de oficina; doce mesas metálicas, de oficina; cinco armarios metálicos, bajos; once sillas; diecisiete sillones; dos ficheros pequeños; una mesa de juntas; un armario perchero, de madera; dos ficheros metálicos; tres estanterías metálicas, desmontables; un tresillo en mal uso, de skai; una mesa de centro; una calculadora marca "Hispano Olivetti", en mal estado, y un reloj de control, marca "Amano", con seis casilleros. Tasado en 425.500 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 283.667 pesetas.

Lote número 14. Un martillo-prensa horizontal, sin marca visible; una curvadora de chapa, de tres rodillos, sin marca visible; un taladro de columna, marca "Inso", modelo C-35, y una sierra marca "Uniz". Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Un talador marca "Erlo", de cuatro cabezas, modelo TCA-60; una cepilladora marca "Lagun", modelo FT-4; una afiladora sin marca visible; una fresadora marca "Llar", con plato de 80 centímetros de diámetro, aproximadamente; una fresadora marca "Llar", con plato de 50 centímetros de diámetro, aproximadamente; una cepilladora marca "Lagun",

modelo ML-3, y una esmeril. Tasado en 2.055.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.370.000 pesetas.

Lote número 16. Tres cepillos marca "Tum", uno incompleto, y un taladro remachador, sin marca visible. Tasado en 680.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 453.333 pesetas.

Lote número 17. Un torno de 6 metros, aproximados, de bancada, sin marca visible; un torno de 4 metros, aproximados, de bancada, sin marca visible, y un torno marca "Coer", de 2 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 1.550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.033.333 pesetas.

Lote número 18. Dos tornos marca "Guruzpe", modelo 2.000, con 2 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 19. Un torno marca "Tor", de 1,5 metros de bancada, aproximadamente; una esmeril, y un torno con plato circular de unos 2 metros de diámetro, aproximadamente. Tasado en 1.160.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 773.333 pesetas.

Lote número 20. Un torno marca "Guruzpe", modelo 3.000, con 3 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 21. Un torno marca "Nervión", modelo 315, de 2 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 1.600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.066.667 pesetas.

Lote número 22. Un torno marca "Guruzpe", de 3 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 1.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.

Lote número 23. Un torno marca "Géminis", modelo GE-1200-25, de unos 4 metros de bancada, aproximadamente. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.333.333 pesetas.

Lote número 24. Una plegadora de chapa, de 2 metros de boca, aproximadamente, marca "Ajal". Tasado en 1.600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.066.667 pesetas.

Lote número 25. Un taladro de columna, marca "Tibar"; una cepilladora marca "Oey", y un taladro vertical, marca "Inso", modelo C-35. Tasado en 560.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 373.333 pesetas.

Lote número 26. Un taladro de columna, marca "Tago", radial, y dos taladros de columna, pequeños, sin marca visible. Tasado en 520.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 346.667 pesetas.

Lote número 27. Una cepilladora marca "Schutte"; un taladro de columna, marca "TJZ"; tres taladros de columna, marca "Inso", modelo C-35; dos esmeriles; una sierra marca "Uniz"; una báscula con ruedas; doce grupos de soldadura; un compresor sin marca visible; una prensa hidráulica, sin marca visible; una tronadora marca "Thomas"; una báscula; una punzonadora sin marca visible, y una cizalla sin marca visible. Tasado en 1.644.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.096.000 pesetas.

Lote número 28. Una caldera de fuel para calefacción; un aparato de aire acondicionado, marca "Crolls", y una báscula plataforma, de vehículos, marca "Bellido", de 20.000 kilos. Tasado en 1.100.000 pesetas.

tas. Tipo de subasta en primera licitación, 733.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo Cuéllar, número 7, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación se celebrará seguidamente la segunda, agrupándose en uno solo todos los lotes no adjudicados, sirviendo como tipo de subasta el 75 % del de la primera, y en caso de no ser enajenados en esta segunda se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Zaragoza, 29 de mayo de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 30.264

ZONA 13 DE CALATAYUD

Anulación de subasta

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 13 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 31 de mayo de 1985 la siguiente

«Providencia. — Resultando que el "Boletín Oficial" de la provincia número 111, de fecha 20 de mayo de 1985, publica el anuncio de subasta de bienes inmuebles número 26.677, contra la deudora "La Tranquera", S. A., para el día 8 de junio de 1985, acuerdo anular la convocatoria hecha para nuevo señalamiento.»

Calatayud, 31 de mayo de 1985. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 29.060

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso oposición libre, convocado para la provisión de técnicos medios del Cuerpo de Bomberos, Aparejadores, Ingeniero Técnico Industrial en rama mecánica e Ingeniero Técnico en rama eléctrica, hace saber a todos los aspirantes que

el primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de septiembre, lunes, a las nueve horas en el Cuerpo de Bomberos (calle Valle de Broto, sin número).

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes, correspondió la suerte a la letra "A", ostentando por tanto el número 1, don Anselmo Adiego Trejo; el 2, don Angel Alba Peláez; el 3, don Manuel Aldana Millán; el 4, don José-Antonio Anson Cavia; el 5, don Jaime Bengoa Madurga; el 6, don Urbano Bastarós Labarta; el 7, don José Berné Gasca; el 8, don Carlos Bonafonte Pueyo; el 9, don Faustino Burgos Lambea; el 10, don Emilio Carrillo Hinojosa; el 11, don Angel Clavería Tesán; el 12, don Antonio Clavero Magallón; el 13, don Roberto Collar Pardo; el 14, don Ignacio Fernández Muro; el 15, don Luis Fuster Baldellou; el 16, don Francisco Hidalgo Delgado; el 17, don Luis-Manuel Ibáñez Fandos; el 18, don José Ibáñez Miñón; el 19, doña María-Jesús de la Salud Alfaro; el 20, don José-Luis Lastre Castiella; el 21, don Javier-Julio Marín Marqués; el 22, don Francisco-Javier Millán Palacios; el 23, don Angel-Eloy Moya Angeler García; el 24, don José-Antonio Navarro Algárate; el 25, don José-Luis Olacia Torrente; el 26, don Jesús-Angel Oliván Pérez; el 27, don José-Guillermo Pombo Mota; el 28, don José-María Sáinz Gómez; el 29, don Javier Sanagustín Rojo; el 30, don Alfredo Sánchez Hernández; el 31, don José-María Tremps Cases; el 32, el primero de los Ingenieros Técnicos Industriales-mecánica, don Luis Ardid Guillén; el 33, don Pedro Arredondo Vázquez; el 34, don Alberto Carasona Luna; el 35, don Francisco Casabona Pérez; el 36, don Carlos Estepa Millán; el 37, don Carlos Ferraz Malluguiza; el 38, don Pablo Fuente Viadas; el 39, don Aureo Lacasta Lanaspá; el 40, don Manuel Tabuenca Pérez; el 41, don Fernando Vinués Tena; el 42, el primero de los Ingenieros Técnicos Industriales-Eléctrica, don Mariano Ballesteros Aznar; el 43, don Salvador Calvo Espada; el 44, don Mariano Fontecha Aguarod; el 45, don Jesús Martínez Martín, y el 46, don Luis-Jesús Sanjuán Albericio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 28.975

Habiendo de contratar este Excelentísimo Ayuntamiento, por concierto directo, la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se pone en general conocimiento para que puedan presentarse proposiciones por aquellos a quienes interese:

— Pavimentación de la calle del Río del barrio de San Juan de Mozarrifar, con un presupuesto de 5.132.498 pesetas.

— Pavimentación y renovación de tubería de abastecimiento de agua en calle Cervantes, con un presupuesto global de 21.114.096 pesetas.

— Acondicionamiento de parada de bus en carretera C-129 a Villamayor, con un presupuesto de 2.140.210 pesetas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, con el compromiso expreso de ejecución de las obras, con entera sujeción a los citados proyectos y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente y una por cada proyecto al que se opte. Los referidos pro-

yectos podrán ser examinados en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia municipal de Urbanismo.

El plazo de presentación de proposiciones será de seis días hábil, contados a partir del siguiente día hábil en el que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, antes de las trece horas, en el referido Servicio.

Dichas proposiciones deberán ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Ultimo recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial o fotocopia verdadera notarialmente.

b) Certificado por la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de hallarse el licitador al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales o, en su caso, de hallarse a prórroga oficialmente concedida.

c) El licitador que oferte una baja que exceda del 10 % deberá incluir dentro de la pliega, juntamente con la proposición, una justificación de la baja mediante descomposición detallada de la totalidad de los precios unitarios que le hayan servido de base a dicha baja.

Zaragoza a 14 de mayo de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 30.266

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1985, acordó lo siguiente:

Primero. Aceptar de don Mariano Martín Valencia la cesión gratuita de una porción de terreno de 425 metros cuadrados, que pasa a viales, en avenida de las Torres, número 16, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, con avenida de las Torres; al Este, con avenida de las Torres, y al Oeste, con la misma avenida, y afectada por el Plan general de Ordenación Urbana.

Cuarto. Señalar el día 3 de julio próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 24 de mayo de 1985. — El Secretario general.

Núm. 30.265

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de mayo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de instalación del colector vía de la Hispanidad por Decreto 55 de 1984, de la Diputación General de Aragón, de fecha 12 de julio, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda) para el día 8 de julio próximo, a las 10.00 horas, a todos los propietarios afectados, que se detallan seguidamente, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

Los propietarios afectados podrán asistir ejercitando los derechos que determina el

apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finca, propietario, superficie a ocupar y superficie a ocupar temporalmente

Z-04-44-05-001. "Renfe". 2.500 metros cuadrados. 10.000 metros cuadrados.

Pol. 198-39. Ministerio de Obras Públicas. 528 metros cuadrados. 2.112 metros cuadrados.

Pol. 194-46. Carmen de Val González. 553 metros cuadrados. 1.880 metros cuadrados.

Pol. 199-1. José Moles Espada. 200 metros cuadrados. 800 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados y de cuantas personas puedan resultar interesadas. Zaragoza, 27 de mayo de 1985. — El Gerente.

Núm. 30.267

SECCION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Bases de concesión de subvenciones para el año 1985. Corrección de errores del acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 26 de febrero (expediente número 725.025-84).

Advertido un error en el texto remitido para la publicación del mencionado acuerdo, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 91, de 25 de abril de 1985, anuncio número 19.364, se trae a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.176, segunda columna, párrafo final, donde dice: "Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes de la Ley de Régimen Local", debe decir: "Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que todos los interesados en solicitar subvenciones, que reúnan los requisitos especificados en la presente convocatoria, puedan efectuar sus peticiones en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Zaragoza, 6 de mayo de 1985. — El Secretario general.

Núm. 29.816

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 334 de 1985, promovido por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre de don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar, contra resoluciones de 12 de febrero y 7 de mayo de 1985 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, esta última resolutoria del recurso de reposición contra la anterior, recaídas en expediente de justiprecio de finca propiedad de los demandantes en Alagón (finca núm. 1 del expediente de expropiación forzosa para supresión del paso a nivel del punto kilométrico 25,162 de la línea Zaragoza-Alsasua), fijando el justiprecio de la misma en la cantidad global de 1.301.890 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o enti-

dades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 29.818

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 333 de 1985, promovido por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre de don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar, contra el acuerdo del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni de 14 de mayo de 1985, denegatoria de reclamación de daños y perjuicios irrogados en finca de los demandados, sita en Bardallur.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 29.819

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 330 de 1985, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 25 de enero de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo-Provincial de Zaragoza, que estima en parte la reclamación interpuesta por don Pedro Carboné Abad y otros, contra liquidaciones y recibos girados por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza por tasa de ocupación de puestos del mercado central, anulando las liquidaciones giradas por ocupación de puestos a don Emilio Martín Trigo, don Alberto Ucar Casorrán, doña Julia Garrido Ridruejo, doña Digna Ibáñez Hernández y doña Pilar Beltrán Fustero, con derecho a la devolución de los ingresos efectuados por tal concepto (reclamación económica 185 de 1981), recurriendo contra dicha resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 29.822

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1985, promovido por doña María-Jesús

Bueno Huete y doña María-Dolores Gimeno Lario, contra la resolución de 13 de agosto de 1984 del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se fijaba la jornada de trabajo

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 29.274

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Jesús Ibáñez Moreno, con domicilio en plaza Darío Pérez, número 2, de Calatayud, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco Miravella, margen derecha, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al riego de aquella finca y de otra colindante, también de su propiedad, totalizando 2,1702 hectáreas.

El pozo tiene sección circular, de 0,20 metros de diámetro y 48 metros de profundidad, siendo sus aguas naturalmente surgentes, sin maquinaria alguna, y se utilizará el caudal necesario para el fin solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 27 de mayo de 1985. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 29.275

Don Pedro Tello Agudo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Argairen, margen derecha, en el paraje denominado "Aguadero", del término municipal de Cosuenda (Zaragoza), con destino al riego de 0,07 hectáreas, sitas en aquella finca.

El pozo tiene sección circular, de 2 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 0,50 CV de potencia, con el que se eleva el agua a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también

se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 27 de mayo de 1985. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 29.276

Doña Mercedes Lacasa Delpago, domiciliada en Sabiñánigo (Huesca), calle Henry de Boulogne, 9, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco "Los Bancales", margen izquierda, en el paraje "Bancales", del término municipal de Cariñena (Zaragoza), con destino a riego de unas 8,50 hectáreas.

El pozo tiene sección circular, de 400 milímetros de diámetro y profundidad de 80 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba de 80 CV, accionada por tractor, capaz para 30 litros por segundo, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 22 de mayo de 1985. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 29.277

Doña Angeles Gómez Delgado y don José-María Sebastián Delgado, domiciliados en Villafeliche (Zaragoza), calle Mayor, número 9, solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jiloca, margen izquierda, en el paraje denominado "El Cerrado" y "Huerta del Molino", del término municipal de Villafeliche (Zaragoza), con destino a riego de 2,50 hectáreas.

El pozo tiene sección circular, de 1,50 y 0,80 metros de diámetro y profundidad de 8 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se exponen al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el

expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 22 de mayo de 1985. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 29.051

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-52-81, seguido contra "Construcciones Bilza", S. A., por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por Orden de esta Dirección Provincial de fecha 3 de septiembre de 1981.

1.º Resultando hechos probados que en un edificio de protección oficial se manifestaron, antes de los cinco años de la calificación definitiva, determinadas deficiencias de construcción que afectan a zonas comunes del inmueble, así como a numerosas viviendas.

Estos hechos fueron denunciados por los propietarios afectados y por el presidente de la Comunidad de propietarios.

2.º Resultando que consultados los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, el edificio denunciado, situado en camino del Puente Virrey, núms. 40-42, está amparado por el expediente número Z-GI-7060-75, con calificación definitiva de fecha 11 de enero de 1979, figurando como promotora "Construcciones Bilza", S. A.

3.º Resultando que se giraron visitas de inspección por los Servicios Técnicos de esta Dirección Provincial en comprobación de los hechos denunciados en un primer momento y los que se denunciaron con posterioridad.

4.º Resultando que de acuerdo con los informes efectuados por los Servicios Técnicos se invitó a la promotora a la realización de las reparaciones necesarias.

5.º Resultando que transcurridos los plazos que se concedieron para ello sin que se llevaran a cabo, el Ilmo. señor Director provincial del MOPU ordenó la incoación del expediente sancionador con nombramiento de Instructor y Secretario del mismo, de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado.

6.º Resultando que se formularon dos pliegos de cargos a la denunciada en que se recogen los defectos de construcción que se le imputan, consistentes en:

— La ventilación de la sala de calderas está obstruida.

— Los shunts están obstruidos, lo que se ha verificado al ver que la llama no oscila al acercarla a la rejilla.

— Las tuberías de agua caliente y calefacción están sin calorifugar en los tubos de garajes y de local comercial de planta baja.

— El calderín está al descubierto.

En el edificio situado en camino del Puente Virrey, núms. 40-42, y en el piso 1.º, letras A, B, D, E, F y G; piso 4.º, letras A, C, E, F, G y H; piso 5.º, letras B, C, D, E, F, G y H, y piso 6.º, letras A, C, E, F y H, se han observado diversas deficiencias: suelos desiguales, persianas defectuosas, barandillas de balcones mal sujetas, grietas en paredes, mal aislamiento, tuberías de desagüe rotas, goteras en techos y paredes, radiadores picados, aparatos sanitarios mal sujetos y defectuosos.

— La junta de dilatación no está estanca en todas sus partes.

— El cuarto de bombas carece de ventilación adecuada.

— Deficiencias en los sumideros de agua de lluvia del pasadizo sobre garaje y su red de evacuación, cuyo diámetro es insuficiente.

— Defectos en chimenea de calefacción.

7.º Resultando que la sociedad promotora manifiesta en su descargo que ha llevado a cabo varias reparaciones y que en el momento actual le es materialmente imposible la ejecución de obras por carecer de activo para afrontarlas, y adjunta una fotocopia de la declaración del impuesto de sociedades correspondiente al último ejercicio.

8.º Resultando que como diligencia para mejor proveer, el Ilmo. señor Director provincial ordenó una última visita de inspección al edificio, como consecuencia de la cual se informa que no se ha hecho nada de cuantas reparaciones fueron ordenadas. La Comunidad ha tenido que proceder a cambiar la chimenea de salida de humos de la calefacción, ante el estado de la existente. El gasto total del cambio de chimenea asciende a 510.965 pesetas, haciendo entrega en este acto a los Servicios Técnicos de una fotocopia de las facturas abonadas por los denunciados.

9.º Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.

1.º Considerando que los hechos comprobados a lo largo del expediente constituyen una infracción calificada como muy grave en el número 6 de la letra C del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, infracción de la que resulta responsable la sociedad promotora "Construcciones Bilza", S. A.

2.º Considerando que las infracciones calificadas como muy graves han de ser sancionadas con multa de hasta 250.000 pesetas, por disponerlo así el artículo 155 del Reglamento citado, vigente durante el período de construcción del edificio.

3.º Considerando que podrá imponerse a los infractores la realización de las obras de reparación y conservación, y las necesarias para acomodar la edificación al proyecto aprobado y a las ordenanzas técnicas y normas constructivas que sean aplicables (artículo 155).

4.º Considerando que son de tener en cuenta las alegaciones formuladas por la sociedad denunciada, pues las deficiencias fueron comprobadas en una visita técnica inmediatamente anterior al último pliego de cargos; en cuanto a no poder realizar las reparaciones en este momento, ello no varía la obligación de llevarlas a cabo ni la infracción cometida.

5.º Considerando que en lo que se refiere a las cantidades abonadas por la Comunidad en concepto de reparación de chimenea no entra en la competencia de este organismo el ordenar el resarcimiento de daños y perjuicios, para lo que es competente, en todo caso, la jurisdicción ordinaria.

6.º Considerando que los Directores provinciales del MOPU son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, por establecerlo así el Decreto 1.929 de 2 de abril de 1976 y Orden de 2 de diciembre de 1978.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes

del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, esta Dirección Provincial, modificando la propuesta, ha resuelto:

1.º Sancionar a "Construcciones Bilza", S. A., como autora y responsable de una infracción calificada como muy grave en el número 6 de la letra C del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, con una multa de 50.000 pesetas.

2.º Imponerle la obligación de llevar a cabo la reparación de todas las deficiencias que se señalan en el resultando 6.º de esta resolución, y que figuran en los pliegos de cargos.

3.º Se hace reserva expresa de las acciones que puedan corresponder ante la jurisdicción civil ordinaria a la Comunidad de propietarios, para exigir a la promotora el resarcimiento de daños y perjuicios que les haya podido causar el cambio de la chimenea.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Director provincial.

Núm. 29.815

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Alejandro Izquierdo Lagunas.

Domicilio: Zaragoza (San Pedro Nolasco, número 2).

Referencia: AT 67-85.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrola, finca "La Noria".

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 538 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para riegos.

Presupuesto: 1.454.880 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.278

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Auxiliar de la Industria.

Domicilio: Paseo Ramón y Cajal, 22, de Huesca.

Referencia: AT 41-85.

Emplazamiento: Maella (presa de Cíván).

Potencia y tensiones: 100 KVA, 30-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 10 KV y 100 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que suministra a los bombeos de la margen izquierda de la presa Cíván y final de esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para almacenes, vestuarios y talleres para obras de la presa de Cíván.

Presupuesto: 493.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.279

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Empresa Auxiliar de la Industria", S. A.

Domicilio: Paseo Ramón y Cajal, 22, de Huesca.

Referencia: AT 42-85.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, paraje Cíván.

Potencia y tensiones: 250 KVA, 300,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, a 30 KV y 50 metros de longitud, que deriva de otra línea propiedad de la misma empresa, que abastecerá a la planta de hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la planta de áridos de la presa de Cíván, en obras.

Presupuesto: 496.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.280

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Empresa Auxiliar de la Industria", S. A.

Domicilio: Paseo Ramón y Cajal, 22, de Huesca.

Referencia: AT 43-85.

Emplazamiento: Caspe, presa de Cíván.

Potencia y tensiones: 250 KVA, 30-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, a 30 KV y 40 metros de longitud, que deriva de otra línea propiedad de la misma empresa, que abastecerá a la planta de hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a una máquina rozadora para excavación de un túnel en la presa de Cíván.

Presupuesto: 496.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.281

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Empresa Auxiliar de la Industria", S. A.

Domicilio: Paseo Ramón y Cajal, 22, de Huesca.

Referencia: AT 44-85.

Emplazamiento: Caspe, presa de Cíván.

Potencia y tensiones: 200 KVA, 300-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, a 30 KV y 30 metros de longitud, con origen en la ET, para suministro a una rozadora propiedad de la misma empresa y final en esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para servicios auxiliares del túnel de toma de la presa de Cíván.

Presupuesto: 493.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.282

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Domicilio: Zaragoza (paseo Sagasta, 26).

Referencia: AT 45-85.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, presa de Cíván.

Potencia y tensiones: 100 KVA, 30-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, a 30 KV y 15 metros de longitud, con origen en línea propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, denominada línea a bombas de presa de Cíván y final en esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la casa administración de la presa de Cíván.

Presupuesto: 493.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la

Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.283

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José-Luis Marco Bueno.

Domicilio: Ateca (Cambrá, número 9).

Referencia: AT 8-85.

Emplazamiento: Paraje "Valhondo", carretera Ateca-Torrijo, punto kilométrico 0,700, término municipal de Ateca.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea, a 15 KV de 20 metros de longitud, que tendrá su origen en una línea de "ERZ", S. A., y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bomba de riego y almacén.

Presupuesto: 1.320.110 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 29.284

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: José-Vicente Floria Clavería.

Domicilio: Cariñena (Carmen, sin número).

Referencia: AT 66-85.

Emplazamiento: Término municipal de Cariñena, camino Carralongares, entrada por el punto kilométrico 46,200 de la carretera N-339, Zaragoza-Valencia.

Potencia y tensiones: 50 KVA, 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 204 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de "ERZ", S. A., de circunvalación a Cariñena y final en esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para riego de finca agrícola.

Presupuesto: 734.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 27.614

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Cementos Portland Aragón", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Cementos Portland Aragón", S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Cementos Portland Aragón", S. A., recibido en esta Dirección Provincial en fecha 30 de abril de 1985, suscrito el día 25 de abril entre representantes de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de mayo de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Ámbito de aplicación

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo afecta al centro de trabajo que "Cementos Portland Aragón", S. A., tiene establecido en Muel (Zaragoza).

Art. 2.º Está afectado por este Convenio todo el personal que presta servicio actualmente, así como los que ingresen durante la vigencia del mismo. Se excluye de su ámbito de aplicación al personal titulado superior y medio, así como a los que por razones de su puesto de trabajo sean considerados por la empresa como mando superior con puesto de trabajo no calificable.

Ámbito temporal

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor, una vez presentado ante la autoridad laboral competente a efectos de registro, el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con efecto retroactivo de 1.º de enero de 1985, terminando el 31 de diciembre del mismo año, prorrogándose tácitamente de año en año siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes.

Jurisdicción e inspección

Art. 4.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver cuantas dudas surjan de su aplicación se nombrará una comisión mixta, constituida por dos representantes de la parte empresarial y dos representantes de la parte de los trabajadores, nombrados de entre los que han intervenido en las deliberaciones del Convenio.

Ambas partes, si así lo estiman oportuno, nombrarán de común acuerdo a un presidente y a un secretario.

Art. 5.º Ambas partes contratantes convienen en dar conocimiento a la comisión mixta de cuantas dudas, discrepancias o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que la comisión emita el oportuno dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la

comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 6.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratadas. La denuncia proponiendo la rescisión del mismo deberá presentarse en los organismos que corresponda, con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia.

Jornada de trabajo

Art. 7.º La duración de la jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, de acuerdo con la legislación vigente.

Retribuciones

Art. 8.º Los conceptos retributivos sobre los que se aplicará el incremento pactado en este Convenio son los siguientes:

1. — Salario base.
2. — Antigüedad.
3. — Prima de producción.
4. — Plus de actividad.
5. — Plus de asistencia.
6. — Plus de nocturnidad.
7. — Plus de transporte.

Incrementos

Art. 9.º Durante la vigencia del presente Convenio quedan incrementados en un 7,35 % los conceptos retributivos especificados en el artículo 8.º

Salario base: Se establece una nueva tabla salarial, según anexo 1, correspondiente a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por este Convenio, por aplicación a la anterior de un incremento del 7,35 %.

Antigüedad: Se estará a lo establecido en el artículo 105 de la vigente Ordenanza laboral de la Construcción, computándose como salario por este concepto el salario base pactado en este Convenio.

Prima de producción: Con excepción de la sección de transportes, que percibe la prima de producción por cuantía fija y día trabajado, para el resto del personal se incrementa esta prima en un 7,35 % sobre los valores medios de la tabla del año anterior. La aplicación de esta prima se realizará según la tabla del anexo 2.

La producción que se tomará como base de cálculo será la que figure en las partes mensuales de fabricación correspondientes al mes anterior al considerado.

Plus de actividad: La aplicación de este plus se realizará según el anexo 3 y se distribuirá en doce pagas.

Plus de asistencia: Se establece este plus en 215 pesetas por día trabajado, incluido el período de vacaciones, descontando los descansos y festivos bonificables de dicho período.

Este plus no se considerará en el cálculo del complemento en baja por accidente o enfermedad común a cargo de la empresa.

Para tener derecho a este plus será necesaria la permanencia en el puesto de trabajo por un tiempo no inferior a cuatro horas diarias.

Plus de nocturnidad: A los trabajadores que presten servicios en el turno de noche, la empresa les abonará una percepción de 384 pesetas por jornada de trabajo.

Plus de festividad: Se incrementa este plus en un 7,35 % sobre los valores del año anterior para los productores que lo vienen percibiendo.

Art. 10. Mejora personal y plus de calificación. — Se mantienen para estos conceptos las mismas percepciones fijadas en el año 1984, sin incremento alguno para el presente Convenio.

Art. 11. Gratificaciones. — Las gratificaciones de julio y Navidad serán de treinta días, calculadas sobre el salario base y antigüedad que ahora se establece, incrementadas con la prima correspondiente al promedio de toneladas producidas en los diez meses anteriores a su percepción, según la tabla del anexo 2.

Paga de beneficios: La paga de beneficios se distribuirá en doce mensualidades ordinarias, calculándose sobre los conceptos siguientes:

- 1.º — Salario base.
- 2.º — Antigüedad.
- 3.º — Prima de producción.
- 4.º — Plus de actividad.

Las cantidades a percibir para el personal de retribución mensual será del 8,33 % sobre todos los conceptos, y para el resto del personal el 6 % en los dos primeros puntos y el 8,33 % en el tercero y el cuarto. A efectos de ascensos o antigüedad, éstos se computarán desde el día 1.º del mes en que se produzca la variación.

Art. 12. Veinticinco años. — La empresa abonará a todos los productores que alcancen veinticinco años al servicio de la misma una mensualidad equivalente al total devengado en la última paga mensual percibida, incrementándose en un piquenueve su antigüedad.

Art. 13. Horas extraordinarias. — Para el período de vigencia de este Convenio se pacta el mismo valor de las horas extraordinarias por nivel y antigüedad que tenían el 31 de diciembre de 1984, incrementadas con el 7,35 % (anexo 4). A efectos del Real Decreto de 20 de agosto de 1981 y Orden de 1 de marzo de 1983, se definen como horas estructurales las siguientes:

A) Horas extraordinarias que vengan exigidas por necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: realización.

B) Horas extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad que se trate: mantenimiento, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

Art. 14. Vacaciones. — Las vacaciones quedan establecidas en treinta días naturales para todo el personal.

Dentro del mismo puesto de trabajo se podrán realizar permutas con el permiso de la dirección y previo aviso con un plazo mínimo de una semana. En casos especiales la dirección podrá autorizar el cambio de fechas.

Art. 15. Fiestas locales. — En el centro de trabajo de Meuel serán fiestas locales el 10 de julio y el 13 de septiembre.

Art. 16. Nochebuena. — En el turno de las 22.00 horas del día 24 de diciembre hasta las 6.00 horas del día 25, y durante la vigencia de este Convenio, se concederá descanso abonable al personal que le hubiera tocado trabajar dicho turno.

Art. 17. Fiestas bonificables. — A todos los trabajadores que les coincida fiesta bonificable en descanso semanal percibirán por este supuesto un jornal de trabajo, en concepto y condiciones similares a las devengadas por este mismo supuesto en el año anterior, con un incremento de un 7,35 %.

Art. 18. Premio de nupcialidad y natalidad. — Independientemente de las prestaciones reglamentarias de la Seguridad Social, el personal de plantilla que contraiga matrimonio percibirá 16.000 pesetas si lleva dos años, como mínimo, al servicio de la empresa. Esta cantidad se incrementará en 2.000 pesetas por cada año de servicio que exceda del segundo, hasta un máximo de 25.000 pesetas.

Igualmente, la empresa abonará 6.500 pesetas por cada uno de los hijos habidos por trabajadores durante la vigencia del Convenio.

Art. 19. Premio por jubilación e incapacidad absoluta. — Se establece un premio consistente en una mensualidad, equivalente al total devengado en la última paga mensual percibida, antes de pasar a la situación de baja.

Art. 20. Ayuda por defunción. — Con independencia del socorro establecido en el artículo 139 de la Ordenanza laboral, la empresa abonará 215.000 pesetas si el fallecimiento es por accidente de trabajo y 100.000 pesetas si es por causa distinta.

Art. 21. Fondo asistencial. — El remanente del fondo asistencial, a extinguir, será administrado por el comité de empresa, el cual propondrá

al director de la fábrica las prestaciones que crea oportunas para el visto bueno de las mismas.

Art. 22. Ayuda a estudios. — Se concede una ayuda a estudios de 350.000 pesetas para productores e hijos de productores que realicen estudios de EGB, BUP, universidad, escuelas especiales, peritaje, formación profesional e ingreso en academias especiales.

Estas ayudas serán extensivas a hijos de productores en situación de eventuales.

Art. 23. Los trabajadores que por sus condiciones físicas queden afectados de capacidad disminuida, previa resolución dictada en un expediente en el que tomarán parte el comité de empresa, el servicio médico de empresa y la propia empresa, podrán ser destinados al ejercicio de actividades compatibles con su circunstancia personal, sean o no las suyas habituales.

Los trabajadores que se acojan a esta situación pasarán a percibir los emolumentos correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen.

Se procurará acoplarles en puestos de retribución lo más próxima posible y favorable en esta materia, intentando conseguir para el trabajador la más favorable situación, tanto de puesto como de remuneración, en su nuevo acoplamiento.

Para el supuesto de cambio de puesto de trabajo por exigencias o conveniencias de la empresa, esta última garantizará el respeto a las categorías y salarios de los trabajadores afectados.

En todo caso se tendrá en cuenta el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 24. Vacantes. — Para el acceso a las vacantes que se puedan producir tendrán preferencia los titulares de puestos afines inmediatamente siguientes.

En caso de personal de nuevo ingreso tendrán preferencia los hijos de trabajadores de la empresa, siempre que reúnan condiciones idóneas de aptitud, y entrarán a ocupar vacantes existentes después de la promoción antes citada, existiendo igualmente el caso de promoción.

Se procurará en todo caso seguir exámenes y sistemas de selección.

Compensación, absorción y garantías

Art. 25. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, en su cómputo global, consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste; en caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.º

Art. 26. Se respetarán las situaciones personales que, en concepto de percepciones de cualquier tipo, en su conjunto y previo cálculo anual, sean más beneficiosas que las fijadas en el presente Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

En todo lo demás, las condiciones disfrutadas por los trabajadores se entenderán unificadas por las disposiciones de este Convenio.

Art. 27. Las condiciones establecidas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación serán consideradas conjuntamente.

En el supuesto de que la autoridad laboral, en el ejercicio de las facultades que le son propias, no aprobase alguno de los pactos del Convenio, éste quedaría sin eficacia, debiendo considerarse la totalidad de su contenido.

Cláusula adicional

Durante la vigencia de este Convenio se procederá a la revisión del mismo, de acuerdo con el artículo 4.º, cláusula de revisión salarial, del AES. (Anexo número 5.)

En todo aquello que no estuviese pactado expresamente en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores como norma de estatuto principal, y en lo previsto en esta última será de aplicación el Reglamento de régimen interior y la Ordenanza laboral de la Construcción.

TABLAS SALARIALES

Anexo n.º 1

Categoría	Nivel	Diario	Mensual
Encargado general	IV	—	54.245
Jefe administrativo de 2. ^a	V	—	51.689
Maestro de taller	VI	—	49.138
Encargado de turno	VI	—	49.138
Maestro electricista	VI	—	49.138
Oficial 1. ^a administrativo	VI	—	49.138
Analista de 1. ^a	VII	—	47.257
Analista de 2. ^a	VIII	—	45.374
Oficial 2. ^a administrativo	VIII	—	45.374
Auxiliar administrativo	IX	—	43.969
Almacenero-basculero	X	—	42.558
Capataz	VII	1.576	
Oficial 1. ^a O. A.	VIII	1.514	
Especialista 1. ^a	IX	1.466	
Oficial 2. ^a O. A.	IX	1.466	
Especialista 2. ^a	X	1.419	
Oficial 3. ^a O. A.	X	1.419	
Especialista 3. ^a	XI	1.373	
Peón especialista	XI	1.373	

Anexo n.º 2

Plus de producción por día de trabajo

Producción de clinker en toneladas y pesetas correspondientes:

Toneladas/mes	Pesetas a percibir
De 0 a 13.500	7.948
De 13.501 a 14.000	8.670
De 14.001 a 14.500	9.393
De 14.501 a 15.000	10.115
De 15.001 en adelante	10.837

Aclaraciones:

- Las cantidades a percibir corresponden a mes trabajado y comprenden también los descansos reglamentarios.
- Este plus se refiere a catorce pagas anuales.

3.^a La aplicación del plus de producción a la sección de transportes será a razón de 357 pesetas por día de trabajo, no siendo de aplicación en esta sección la tabla anterior. No obstante el párrafo anterior, tan pronto se rebase la producción de 13.501 toneladas les será de aplicación la tabla general de este anexo.

Anexo n.º 3

Plus de actividad por niveles

Nivel	Pesetas mes	Pesetas día
IV	22.469	
VI	21.297	
VII	17.929	598
VIII	20.460	682
IX	19.677	656
X	19.323	644
XI	18.872	629

Anexo n.º 4

Tabla de horas extraordinarias

Nivel	ANTIGÜEDAD						
	0 %	5 %	10 %	17 %	24 %	31 %	38 %
IV	695	679	764	813	862	910	959
V	657	690	722	769	815	861	907
VI	618	649	681	724	768	809	853
VII	571	600	629	669	709	749	788
VIII	542	569	596	633	672	710	748
IX	510	535	560	596	631	667	704
X	486	511	535	569	602	638	671
XI	459	483	506	538	570	602	633

Anexo n.º 5

Funcionamiento de la cláusula de revisión salarial 1985

Inflación Salarios	7,1	7,2	7,3	7,4	7,5	7,6	7,7	7,8	7,9	8,0
5,50	0,08	0,16	0,24	0,31	0,39	0,47	0,55	0,63	0,71	0,79
5,75	0,08	0,16	0,25	0,33	0,41	0,49	0,57	0,66	0,74	0,82
6,00	0,09	0,17	0,26	0,34	0,43	0,51	0,60	0,69	0,77	0,86
6,25	0,09	0,18	0,27	0,36	0,45	0,54	0,62	0,71	0,80	0,89
6,50	0,09	0,19	0,28	0,37	0,46	0,56	0,65	0,74	0,84	0,93
6,75	0,10	0,19	0,29	0,39	0,48	0,58	0,67	0,77	0,87	0,96
7,00	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50	0,60	0,70	0,80	0,90	1,00
7,25	0,10	0,21	0,31	0,41	0,52	0,62	0,72	0,83	0,93	1,04
7,50	0,11	0,21	0,32	0,43	0,54	0,64	0,75	0,86	0,96	1,07

Anexo n.º 6

Remuneración media anual por niveles de ordenanza, en aplicación del artículo 26, punto 5, del Estatuto de los Trabajadores

Nivel	Remuneración bruta anual	Importe hora con 1.826 horas cómputo anual
IV	1.590.928	871,26
VI	1.406.631	770,33
VII	1.321.461	723,69
VIII	1.336.882	732,13
IX	1.266.219	693,43
X	1.216.375	666,14
XI	1.114.746	610,48

Núm. 29.331

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.558 de 1983, seguido contra "Industrias Mantenención y Almacenamiento", S. A., por débitos de Seguridad Social, en dictamen pericial emitido por don Fernando Fuentes Rodrigo, perito designado de oficio para la tasación de los bienes embargados a dicha empresa, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

- Una plegadora hidráulica, marca "Loire"; en 1.629.563 pesetas.
- Una guillotina hidráulica, marca "Loire"; en 1.281.333.
- Una sierra hidráulica, marca "Sabi", modelo Her-18-A; en 587.432.
- Un rodillo marca "Goyar", de dos metros; en 590.213.
- Una plegadora marca "Chemsa", de un metro, manual; en 25.031.
- Un rodillo marca "Afa", de un metro, manual; en 25.929.
- Una cizalla marca "Inca", manual; en 2.969.
- Una soldadora por resistencia eléctrica, con pluma; en 364.519.
- Un torno marca "Tadu", C-250, de 1.500 milímetros; en 242.339.
- Un torno marca "Cem", de 1.500 milímetros; en 47.879.
- Un taladro marca "Iba", EA-35; en 145.686.
- Un taladro con motor, marca "Asea", de 1 CV; en 11.998.
- Una limadora marca "Tumsa", de 500 milímetros; en 54.746.
- Una desbarbadora marca "Ligur", de 2 CV; en 11.185.
- Una afiladora marca "Ligur", de 0,25 CV; en 71.196.
- Una soldadora eléctrica, marca "Safarc-200"; en 17.589.
- Una soldadora eléctrica, modelo M-5; en 10.941.
- Una soldadora eléctrica, marca "Ligur-Varamp", VC-300; en 33.089.
- Una soldadora eléctrica, marca "Gar", modelo 300-A; en 29.663.
- Una soldadora eléctrica, marca "Gar", modelo 400-A; en 30.095.
- Dos soldadoras eléctricas, marca "Mini-Gar", modelo 200-A; en 53.488.
- Cuatro soldadoras eléctricas, marca "Amsa", modelo RMM-400-A; en 169.916.
- Cuatro soldadoras eléctricas, marca "Amsa", modelo RMM-210-F; en 143.626.

24. Una soldadora eléctrica, de hilo continuo, marca "Cigazarc", TC-V-300; en 185.440.

25. Una plegadora marca "Mebusa", modelo RG-33, de 30 toneladas y 2 metros; en 486.252.

26. Un grupo compresor, marca "Josval", de 15 CV, con calderín de 1 metro cúbico; en 239.279.

27. Un puente-grúa, marca "Lebus", de 2 vigas, 5 toneladas, 15,5 metros luz y número 8233-16; en 1.941.795.

28. Una bordonadora marca "MG", con motor de 1,6 CV; en 41.742.

29. Una bordonadora marca "Afa", con motor "Aguirena", de 1 CV; en 23.324.

30. Una sierra mecánica, marca "Uniz", con motor "Davi", de 2 CV; en 14.323.

31. Veinte desbarbadoras marca "Casals", modelo DC-178; en 431.500.

32. Veinte taladros marca "Casals", modelo T-18-2; en 426.840.

33. Diez taladros marca "Casals", modelo 4T-10-2; en 180.850.

34. Una cortadora de tipos, pequeña, marca "Bochs"; en 14.347.

35. Una cortadora de tipos, grande, marca "Bochs"; en 56.829.

36. Una sierra marca "Bochs", con lubricante; en 12.659.

37. Una cortadora por punzón, marca "Bochs"; en 21.008.

38. Dos atornilladores de impacto, pequeños, marca "Bochs"; en 52.612.

39. Dos atornilladores de impacto, medianos, marca "Bochs"; en 70.392.

40. Un atornillador de impacto, grande, marca "Bochs"; en 53.803.

41. Dos pistolas para pintar; en 9.592.

42. Un compresor marca "Josval", con motor "Siemens", de 3 CV; en 34.233.

43. Una motobomba para elevar agua del pozo, marca "Verta"; en 4.254.

44. Una máquina para cortar chapa por vibración, marca "Gayru"; en 47.856.

45. Un depósito de agua, con bomba para alimentar soldadura por resistencia; en 11.808.

46. Una cizalla para corte de chapa por rodillos, marca "Barrea"; en 5.204.

47. Dos yunques para enderezar; en 3.588.

48. Dieciséis tornillos para sujeción de piezas; en 114.208.

49. Dos mordazas de sujeción; en 7.674.

50. Una matriz universal para punzonar, de 9 milímetros de diámetro, 50 milímetros de distancia entre centros de agujeros y 3 metros de largo; en 158.040.

51. Un generador marca "Liesco Term", modelo MH-80, con cisterna de 300 litros; en 84.922.

52. Un generador marca "Liesco Term", modelo 05-550; en 298.159.

53. Un generador marca "Liesco Term", modelo 05-125; en 298.159.

54. Un quemador marca "Joannes", modelo "Jolux-74"; en 298.159.

55. Un quemador marca "Joannes", modelo "Jolux-20"; en 198.159.

Total, 11.507.335 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera nacional II, kilómetro 338,700, de Alfajarin (Zaragoza), bajo la custodia de César-Augusto González Marquina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 15 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.335

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.420 de 1981, seguido contra Manuel Roche Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124, ranchera, matrícula Z-3568-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Roche Gracia, con domicilio en calle La Joya, 22, 1.º, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 22 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.338

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.716 de 1979 y 4.267 de 1980, seguido contra José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-108, matrícula Z-0221-E. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María del Río Comín, con domicilio en calle Arzobispo Morcillo, edificio "Topaco", de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 22 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.339

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.746 de 1983, seguido contra Manuel Mata Ortín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora marca "Shpfax", modelo 305, serie 65501510. Valorada en 150.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Manuel Mata Ortín, con domicilio en calle Bolonia, 29, 4.º izquierda, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.340

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.724 de 1982, seguido contra Justo Pérez Muños, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Catalina Martínez Mateos, con domicilio en calle Vasconia, número 7, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite

en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.943 de 1983, seguido contra Pedro-Antonio Pardos Domínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: Un coche "Ford", modelo "Fiesta-L", matrícula Z-8239-J. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro-Antonio Pardos Domínguez, con domicilio en calle Moncasi, número 27, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.342

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.491 de 1981, seguido contra Juan-Félix Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124-LS, matrícula B-6043-AJ. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Félix Sánchez López, con domicilio en calle Antonio Leyva, número 11, 1.º izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.343

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.089 de 1980, seguido contra Luis Sánchez Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-14, matrícula Z-4080-F; en 200.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Campeón", modelo MZ-160-F; en 75.000.

Una pluma marca "Hersa", modelo 301, número 21425, con motor "Cihopesa", número 226375; en 300.000.

Total, 575.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Sánchez Andrés, con domicilio en calle Ramón y Cajal, núm. 2-A, de Calatayud (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.344

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.916 de 1981, seguido contra Antonio Segovia Valera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1080, número de motor E-1065-03340, número de bastidor E-1185, 00051 y matrícula Z-8086-D. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de María-Pilar Alamos Uyarra, con domicilio en calle Miguel Servet, 92, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.561 de 1982, seguido contra José-Antonio Roca Castell, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Lavis", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Roca Castell, con domicilio en camino de las Torres, números 5-7, 3.º C, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 22 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.346

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.705 y 6.706 de 1981, seguido contra Fernando Salvador Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina limadora, marca "CMZ", modelo L-625; en 160.000 pesetas.

Una sierra de ciclos automáticos, marca "Sabi"; en 200.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Salvador Palacios, con domicilio en avenida de Cataluña, 184, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.347

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.760 y 14.704 de 1982, seguido contra Pablo Martín Durán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Talbot", modelo 150-GT, matrícula Z-4861-M. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pablo Martín Durán, con domicilio en calle Minas, 11-13, 2.º D, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 29.849

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.877-79 de 1985 (tres expedientes), instados por María-Jesús Baquedano Compo y otros dos, contra "Comercial Cesaraugusta", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "Comercial Cesaraugusta", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.851

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.098 de 1984, instado por "Mutual Cyclops", contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada "Maniquí", S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "Maniquí", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.858

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 22.101 de 1984, instado por Antonio Fernández Hernández, contra "Sánchez y Mena", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Sánchez y Mena", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.859

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.639-41 (tres expedientes), instados por Miguel González Domínguez y otros dos, contra "Ignacio Izquierdo Corella", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 11.40 horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Ignacio Izquierdo Corella", S. L., se inserta la presente cédula

de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.860

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.576-78 de 1985, instados por José-Luis Tejero Valero y dos más, contra "Industria Aragonesa de Comunicaciones", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Industria Aragonesa de Comunicaciones", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.861

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.904-6 de 1985 (tres expedientes), instados por Pedro Catalán Longares y otros, contra "Plásticos Hermanos Ordovás", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Plásticos Hermanos Ordovás", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.843

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 223 de 1985, a instancia de José-Luis Cabello Aznar, contra "Calzados Vipe", S. L., por despido, se ha dictado providencia, de fecha 16 de mayo de 1985, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos y como se solicita; cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las 9.40 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada "Calzados Vipe", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 29.846

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 246 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Alicia Gracia Campos y otros, contra Lorenzo Iniesta ("Coallaut-Valera-Equipo's"), por despido, se ha dictado providencia en el día de hoy, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 18 de junio de 1985, a las 9.45 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Lorenzo Iniesta ("Coallaut-Valera-Equipo's"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 29.847

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 224 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Carlos Arribas Zayas, contra "Servazaragoza", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de mayo de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 18 de junio de 1985, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Servazaragoza", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 29.318

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 215 de 1985, seguidos a instancias de Pilar Fernández Ferreres, en representación de María-Pilar Arias Fernández, en reclamación por despido, con fecha 24 de mayo de

1985 se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de junio, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juana Torres Torres en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 29.317

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 370 de 1985, a instancia de Lourdes Hijazo Bernal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 15 de abril se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la demanda formulada por Lourdes Hijazo Bernal contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de incapacidad laboral transitoria; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 24 de octubre, a las 9.30 horas. Reclámesese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa de Manuel Alonso Cruz en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 29.324

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 250 de 1985, en reclamación de cantidad, instados por don Luis López Aller y otro, contra las empresas demandadas "Facarsa", Jesús Usón Urrea y "Coprecón", S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar el día

2 de julio de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Coprecón", S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.848

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 224 de 1985, en reclamación de cantidad, instados por Carmelo Maestro Olalla, contra la demandada "Cerámicas San Cristóbal", S. A., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el próximo día 20 de junio, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Cerámicas San Cristóbal", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.850

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 311 de 1985, a instancias de Miguel-Angel Joven López, en reclamación por despido, contra "Calzados Caldi", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el próximo día 25 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Calzados Caldi", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.853

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 72 de 1985, en reclamación de cantidad, instados por Julio Rodríguez Paredes, contra la demandada "Trenado y Martín", S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el próximo día 18 de junio, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Trenado y Martín", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.854

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 202 de 1985, en reclamación de cantidad, instados por doña Angeles Muñoz Marco y otros, contra la demandada "Calzados La Almunia", S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 18 de junio de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Calzados La Almunia", S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.855

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 38 de 1985, en reclamación de cantidad, instados por doña Mercedes Mompel Artal, contra la demandada "Carsam", S. A., y encontrándose esta última en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar el día 17 de septiembre de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Carsam", S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de mayo de 1985. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 28.913

JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 1.217 de 1984, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 1.217 de 1984, a instancia de don Antonio Aranda Barbero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendido por el Letrado don Manuel García Laso, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Delegación Provincial de Zaragoza (calle Doctor Cerrada, 6), y representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, y defendido por el Letrado don Angel Bonet Navarro, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de Zaragoza, y contra la entidad mercantil "Muebles y Alfombras", S. A., domiciliada en Ejea de los Caballeros (calle Joaquín Costa, 13-15), estas dos últimas en situación de rebeldía en los presentes autos, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Aranda Barbero debo absolver y absuelvo de la misma al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a su Tesorería General y a "Muebles y Alfombras", S. L., sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas en rebeldía expido el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 29.573

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 68 de 1985, a instancia de la entidad de financiación "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Antonio García Aurteneche y María-Dolores Infante Valdera, solidariamente, con domicilio en calle Diputación, bloque D, 1.º A, de Figueruelas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Núm. 22. — Piso primero izquierda, en la primera planta de viviendas, con acceso por la zona o escalera D, de la calle Diputación, en la localidad de Figueruelas. Inscrito al tomo 1.579, folio 68, finca 3.362. Tasado en 2.400.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, en la planta de semisótano del mismo edificio, en la calle Diputación, de Figueruelas, que supone una participación indivisa de 10,32 % del local comercial número 3, de 138,44 metros cuadrados destinados a aparcamientos, y que tiene una participación en el valor total del inmueble de 2,85 %. Inscrita al tomo 1.579, folio 28, finca 3.344. Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 29.024

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 555 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de don Antonio Continente Piazuelo, por óbito de doña Josefa Piazuelo Linares, hija de José y Benita, natural, domiciliada y fallecida en La Zaida (Zaragoza) el día 20 de marzo de 1981, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos su hermano de doble vínculo don José Piazuelo Linares y sus sobrinos carnales María del Pilar, José y Milagros Benita Clavero Piazuelo y Julián-Daniel, Antonio y Alicia Continente Piazuelo, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 29.569

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.907 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Belloc Hierro, en representación de "Calefacción y Fontanería", S. A., contra don Mariano Montesa Sanz, domiciliado en calle Alemania, 19, de Leciénena (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar a la actora librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de la licitación.

De los bienes muebles no se hizo depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, de color rojo, matrícula Z-91.612; en 60.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Jeep", modelo "Viava", matrícula Z-7673-E; en 250.000 pesetas.

3. Urbana número 2. — Piso 1.º en la primera planta alzada de la casa sita en Lecién (Zaragoza), en la calle Alemania, número 19. Le corresponde una participación de 50 % en relación al valor total del inmueble. Inscrito al tomo 3.810, libro 51, folio 59, finca 3.019; en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo seco en término de Lecién, en la partida "Valopera", parcelas 332, 333 y 334 del polígono número 23, de 6 hectáreas 62 centiáreas. Inscrito al tomo 3.810, libro 51, finca número 2.023-N; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 29.023

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al núm. 1.349 de 1984, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra Mariano Soria Berzal e Isabel Vicente Monclús, con domicilio en calle Avila, 26, tercero F, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin dársele a su extinción el precio de remate, y que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 70. — Piso 3.º F, en la tercera planta alzada, con acceso por la calle Avila, 18 (hoy 26 de dicha calle), a través del portal o escalera A, de 65,55 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y piso E; derecha entrando, piso E y patio de luces posterior; izquierda, caja de escalera, patio de luces central y piso A, y fondo, "Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres Cardie y Escoriaza", S. A., y "Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas", S. A. Su cuota de copropiedad es de 1,05 %. Inscrito al tomo 1.809, libro 825, sección tercera, folio 54, finca 12.211-N. Forma parte de un edificio en esta ciudad, compuesto de dos casas unidas, una de ellas con entrada y frente a la calle Tarragona, donde tiene el número 32, y la otra con entrada por calle Avila, 18, que tiene hoy el número 26. Inscrito en el Registro número número 26. Inscrito en el Registro núm. 3 de Zaragoza. Valorado en 4.114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 29.864

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 275 de 1985, a instancia del actor Antonio Anson Bernad, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Julio García Esteban, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del deudor.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un comedor compuesto de mesa de forma ovalada, de madera color nogal; seis sillas tapizadas, mesita centro y un mueble librería de tres cuerpos. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un sofá tapizado en terciopelo de color verde; en 8.000.

3. Un televisor de color, marca "Normande", modelo "Spetra", de 26 pulgadas; en 40.000.

4. Un equipo de sonido compuesto de altavoces, amplificador y giradiscos, marca "Vieta"; en 30.000.

5. Una colección de libros de veinticuatro tomos, "La Gran Enciclopedia del Mundo"; en 12.000.

6. Un frigorífico "Kelvinator", de una puerta; en 10.000.

7. Una lavadora "Crolls", automática; en 12.000.

8. El derecho de traspaso de los puestos núms. 2 y 3 del mercadillo de San José, de Zaragoza (Tenor Fleta, 108). Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.152.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 28.910

JUZGADO NUM. 2

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 263 de 1985, de los que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho, juicio de cognición, seguido ante este Juzgado al número 263 de 1985-A a instancia de don Francisco-Javier Pradel Abadía, mayor de edad, de esta vecindad (Alferez Rojas, 49), representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, y asistido del Letrado don Miguel Guillén Fustes, contra don José-Manuel Pirés Becerrica, mayor de edad y de esta vecindad, hoy con domicilio desconocido, que no ha comparecido en autos, y contra don Pedro Lomba Blasco, cuyas circunstancias constan en juicio ejecutivo 989 de 1984 de este mismo Juzgado, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Fernanda Vallés Varela y asistido del Letrado don Antonio Oris Casamián, en solicitud de que se declare al actor con derecho preferente en el cobro de su crédito, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por don Francisco-Javier Pradel Abadía, debo declarar el mejor derecho del citado actor frente al ejecutante don Pedro Lomba Blasco, respecto a los bienes embargados al otro demandado don José-Manuel Pirés Becerrica, en el procedimiento ejecutivo número 989 de 1984, consistentes en:

Un televisor en color "Sony", de 22 pulgadas; un equipo de sonido, compuesto de pletina, marca "JVC"; un amplificador "JVC"; dos platos giradiscos, uno marca "Vieta" y otro "Ocnoson"; un sintonizador "Kikko" y cuatro baffles; un video "Panasonic"; un equipo de video compuesto de un transmisor "JVC"; un video "JVC"; y una pantalla de monitor "Barco 27"; el derecho de traspaso del local de negocio destinado a pub, denominado "Retro", sito en esta ciudad (avenida Cesáreo Alierta, número 20). Valorados por un total de 4.490.000 pesetas; y con el producto de la subasta obtenido en los mismos, se haga pago al ahora demandante y con preferencia al citado ejecutante, de la cantidad de 488.448 pesetas, sin hacer expresa imposi-

ción de las costas causadas en los presentes autos, y notifíquese esta resolución en la forma legal respecto al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 29.027

JUZGADO NUM. 6

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de eficacia civil de sentencia canónica al núm. 189 de 1985-B, instados por don Antonio Gomes Zeferrino, representado por la Procuradora señora Rodríguez Herrerías, contra doña María-Isabel Tregón Beltrán, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo domicilio se ignora, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada, a través del presente edicto, a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y contestando a dicha demanda, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos acompañados y cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María-Isabel Tregón Beltrán, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 28.419

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio al núm. 67 de 1985-B, instados por doña María García Benítez, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra su esposo don Justo Gil Moreno, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey (a quien Dios guarde), el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos al número 67 de 1985-B, sobre divorcio y justicia gratuita de la parte actora, instados por doña María García Benítez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Júpiter, número 65, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen y asistida por el Letrado señor Baraza Cilveti, en turno de oficio, contra don Justo Gil Moreno, mayor de edad, casado, cuyas circunstancias personales se ignoran, declarado en rebeldía por su incomparecencia en esta causa, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña María García Benítez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Justo Gil Moreno y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de La Carolina (Jaén), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma para el demandado don Justo Gil Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 29.583

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción plena de Saray Malumbres Madrigal, al núm. 133 de 1985-B, instados por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y por medio de la presente se concede el plazo de veinte días a la madre natural de la adoptanda doña Rosa-Manuela Malumbres Madrigal, mayor de edad, casada, sus labores, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca en este Juzgado, en horas de audiencia, a fin de ser oída sobre la adopción plena que se pretende de la menor Saray Malumbres Madrigal.

Y para que sirva de edicto en forma para ser oída doña Rosa-Manuela Malumbres Madrigal, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 28.916

JUZGADO NUM. 4

Don Isidro Zapatero Pérez, Secretario en funciones del Juzgado de distrito núm. 4 de Zaragoza:

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 389 de 1985 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio social en Madrid, y como denunciado, Jesús Abián Casado, de 38

años, hijo de Julián y Teresa, representante, natural de Calatayud y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Abián Casado a la pena de cinco días de arresto menor, a indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en 1.915 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Isidro Zapatero. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Abián Casado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Isidro Zapatero. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 28.884

JUZGADO NUM. 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 404 de 1985, sobre ofensas a agente de la Autoridad, contra Teodoro Gracia Rodríguez, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.995 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en término de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y ser objeto de reprensión privada a virtud de lo establecido en el artículo 89 del vigente Código Penal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Teodoro Gracia Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 29.882

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.990 de 1984, seguidos por daños en tráfico el 10 de septiembre de 1984, contra Gaspar Carrero Fierrez, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 10 de junio, y hora de las 11.20, a fin de prestar declaración amplia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 29.883

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.088 de 1984, seguidos por

daños en tráfico el día 7 de octubre de 1984, contra José-María Ferrer Gimeno, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 10 de junio, y hora de las once, a fin de prestar declaración, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 28.259

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 1.826 de 1984, seguido por lesiones y daños en tráfico, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1985. — El señor José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.826 de 1984, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados, María-Rosario Romero Liarte, mayor de edad, soltero, natural de Zaragoza, hija de Francisco y de Alicia, dependiente, con domicilio en esta ciudad (calle Arrese, 1); Manuel Pelayo Ramos, mayor de edad y vecino de Barcelona; Isabel Solsona Galindo, mayor de edad, soltera, artes gráficas, y vecina de La Riba, y José-María Moragués Sala, mayor de edad, hijo de Antonio y de María-Elena, peón especialista, natural de Zaragoza y vecino de Montblanc (Tarragona), y como denunciado, Alfredo Catalá Nogués, mayor de edad, casado, natural de La Riba, y vecino de la misma, hijo de Ramón y de Natividad, albañil, y defendido por el Letrado don José Pajares Echevarría, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que condono al denunciado, Alfredo Catalá Nogués, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones tipificada en el artículo 586, número 3, del vigente Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y, una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César-Augusto Alcalde Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Rosario Romero Liarte, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 30.282

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 132 de 1985, seguidos por lesiones en la persona de Carlos Marugán Fernández, por el presente se cita al anteriormente mencionado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de junio y hora de las 11.00, a fin de prestar declaración, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 30.283

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 544 de 1985, seguidos por daños en accidente de tráfico en el vehículo de Javier Valledor, contra Andrés-Miguel Moneo Hernández, por el presente se cita a Andrés-Miguel Moneo Hernández, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de junio y hora de las 11.10, a fin de prestar declaración y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 29.884

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.953 de 1984, seguidos por

daños en accidente de circulación, contra Armenio Olivera Fernández da Silva, por el presente se cita a Armenio Olivera Fernández da Silva y a Elena Helen Seres Segura, sin domicilios conocidos en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el próximo día 1 de julio, y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 29.890

JUZGADO NUM. 9. — SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito del número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 744 de 1985-E, que se sigue por malos tratos, ha acordado citar por la presente a Fernando Castilla Gutiérrez, en ignorado paradero, para que, como denunciante y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 10 de julio próximo, a las 11.30 horas, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 29.892

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de junio de 1985, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, de no asistir número suficiente, en el cine parroquial de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Memoria de las actividades del año 1984.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 1984.
4. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ébro, 28 de mayo de 1985. — El Presidente, Francisco Sánchez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.